



## Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1  
36201 VIGO  
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000  
Fax 986 268 001  
E-mail: [apvigo@apvigo.es](mailto:apvigo@apvigo.es)  
[www.apvigo.com](http://www.apvigo.com)

### SES-459

## **ACTA DE PROPUESTA PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONCURSO DE "TRATAMIENTO DE DESINFECCIÓN DE LA LONJA DE 1ª VENTA, DEL MERCADO Y DE LA LONJA DE MARISCO DENTRO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19 DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"**

Doña M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal, Jefa de Departamento de Secretaria General de la Autoridad Portuaria de Vigo, actuando como secretaria de la Mesa de Contratación de la misma:

### **HACE CONSTAR:**

Que siendo las catorce (14:00) horas del día dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte, se constituyó la Mesa de Contratación, estando presentes en la misma, el Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras D. José Enrique Escolar Piedras, el Jefe del departamento Económico-Financiero D. Juan Luis Otero Desojo, el Secretario General y Asesor Jurídico D. José Ramón Costas Alonso, y la que suscribe, con el fin de proceder al estudio del informe de la Comisión Técnica sobre la justificación de presunción de anormalidad de la oferta económica presentada para la contratación del concurso de obra **"TRATAMIENTO DE DESINFECCIÓN DE LA LONJA DE 1ª VENTA, DEL MERCADO Y DE LA LONJA DE MARISCO DENTRO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19 DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"**

Que el día 10 de septiembre de 2020 se solicitó por parte de la Autoridad Portuaria, a la empresa GALIDES, S.L., que presentara hasta el 16 de septiembre de 2020 a las 14:00 horas justificación de su oferta y de no estar incurso en presunción de anormalidad.

Finalizado el plazo otorgado, se ha recibido la justificación solicitada de la empresa GALIDES, S.L., y de acuerdo al informe emitido por la Comisión Técnica, que manifiesta lo siguiente:

*"La empresa GALIDES, S.L., justifica la misma presentando un estudio de los costes y exponiendo que para la aplicación de la nebulización cuenta con dos "cañones Citizen", dispositivos que reducen en un 50% los tiempos de trabajo y aplicación y minimizan los costes del producto, frente a otros métodos.*

*Una vez admitida dicha justificación, y tal y como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, la puntuación económica queda de la siguiente forma:*

<b>EMPRESA</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA (€)</b>	<b>PUNTUACIÓN ECONÓMICA (PE)</b>
<i>GALIDES</i>	<i>15.500,00 €</i>	<i>100</i>
<i>AGRONERGA</i>	<i>18.434,00€</i>	<i>87,1</i>
<i>COSAPLAG</i>	<i>18.935,00€</i>	<i>84,9</i>
<i>KINDLING</i>	<i>22.880,00€</i>	<i>76,35</i>
<i>PLAGOO PROTEC</i>	<i>22.800,00€</i>	<i>67,91</i>
<i>EULEN</i>	<i>23.331,79€</i>	<i>65,57</i>

*Conforme a la cláusula TRECE del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta contratación, "De acuerdo con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, la valoración de las ofertas para determinar la oferta más ventajosa responderá a aquella que presente mejor precio".*

*A la vista de lo anterior, se eleva a la mesa de contratación la propuesta de la empresa GALIDES, S.L., para llevar a cabo del contrato de "TRATAMIENTO DE DESINFECCIÓN DE LA LONJA DE 1ª VENTA, DEL MERCADO Y DE LA LONJA DE MARISCO DENTRO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19 DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO", y que se corresponde, atendiendo al acta de apertura de proposiciones económicas realizada el 1 de septiembre de 2020, con la oferta con mejor precio."*

Por todo ello, esta Mesa a la vista del informe emitido por la Comisión Técnica en fecha 17 de septiembre de 2020, propone elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de obras de **"TRATAMIENTO DE DESINFECCIÓN DE LA LONJA DE 1ª VENTA, DEL MERCADO Y DE LA LONJA DE MARISCO DENTRO DEL PLAN DE PREVENCIÓN DE LA COVID-19 DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO"**, por importe de 15.500,00 Euros (quince mil quinientos euros), sin IVA., a la empresa **GALIDES, S.L.**

Finalizado el acto, se procedió a levantar la presente Acta que, firma conmigo los miembros de la Mesa, todo lo cual Certifico.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Fdo.: José Enrique Escolar Piedras.

Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Paseiro Pardal.

VOCAL,

EL SECRETARIO GENERAL  
Y ASESOR JURÍDICO,

Fdo.: Juan Luis Otero Desojo.

Fdo.: José Ramón Costas Alonso.